

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de Menor C. señalado con el número 48 de 1.982 a instancia de D. Fernando Fuertes Viana contra D. José Manso, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta el mueble embargado al demandado, que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la Calle Victor Pradera número dos el próximo día VEINTIUNO DE ENERO DE 1.985 a las DIEZ TREINTA HORAS.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Camión Marca Pegaso, matrícula M-4948-J valorado en QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las mismas condiciones el próximo día VEINTIUNO DE FEBRERO A LAS DIEZ TREINTA HORAS.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día VEINTIUNO DE MARZO A LAS DIEZ TREINTA HORAS.

Logroño a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/ El Secretario

EDICTO 4275

DON JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 627/83 a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa S.A. contra D. Andrés Ramirez Adalid y Dª María de la Concepción Muñoz Mata el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día DIECINUEVE DE FEBRERO de 1985 y hora de las DIEZ DE LA MAÑANA.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Local planta baja sito en esta Ciudad en la calle Gral. Franco, 16 de cabida 75,50 m2, valorado en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

Local sito en esta Ciudad en la calle D. de Nájera número 16 de 126,41 m2 de superficie, valorado en DOS MILLONES DE PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes expresadas.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día VEINTIUNO DE MARZO A LAS DIEZ HORAS.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día VEINTITRES DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS.

Logroño a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/ El Secretario

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2
DE LOGROÑO** 4308

EL ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos abintestato de Dª ROSA MARIA SOLEDAD PEREZ CLAVO, solicitado por D. Luis Aurelio Pérez Calvo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Logroño c/Miguel Escalona nº 20, seguido en este Juzgado con el Nº 692-84, cuantía 705.000 pesetas, en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha se ha acordado, hace constar, por medio del presente que, Dª Rosa María Soledad Pérez Calvo, natural de Logroño y vecina de la misma localidad, falleció en Logroño, el día veintisiete de enero de 1.980, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres, D. Pablo Pérez Rubio y Dª Soledad Calvo Iñiguez, la muerte sin testar de la misma y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos de doble vínculo D. Luis Aurelio y Dª Juliana-Ceferina Pérez Calvo y sus sobrinos Ramiro Pablo, José Luis, María Pilar, María Rosa, Pedro Jesús, Antonio Jerónimo, María de las Nieves, y María Soledad, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de TREINTA DIAS.

Dado en Logroño a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/ El Secretario

CEDULA DE CITACION 4307

JUZGADO DE DISTRITO Nº DOS DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de JUICIO DE FALTAS Nº 996/83 sobre Imprudencia-Daños se cita a JAVIER LABARGA AGUIRRE cuya última residencia era Sorzano (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día VEINTIUNO DE ENERO y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 3 de Diciembre de 1.984.

El Secretario

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS
Cada palabra, 5 pts. y cada línea o fracción 45 pts. calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Edita: Comunidad Autónoma de La Rioja
Imprime: Gráficas Ochoa
Redacción y Administración: Vara de
Rey, 3 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.